



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE
FUNCION PÚBLICA**

Hasta 3 CARGOS DE OFICIAL SERVICIOS MANTENIMIENTO B

**Especialidad: OPERADOR DE GRÚA
para el Departamento Montevideo**

SIN DISTINCION DE SEXO

Ref.: 7-2013

RÉGIMEN DE TRABAJO: Las tareas se desempeñan de lunes a viernes en jornadas de 8 horas.

REMUNERACIÓN: La remuneración nominal del cargo es de \$ 26.014 más una compensación de \$5.900 nominal, por el efectivo desempeño de la operación de equipos.

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo funciones docentes).

REQUISITOS EXCLUYENTES

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: hasta 40 años a la fecha de cierre de inscripción
- Egresado de ciclo básico (3er.año completo) de Enseñanza Secundaria o UTU.
- Libreta de conducir categorías D o H (para camiones sin límite de carga o para maquinaria vial, agrícola y afines), con 5 años en la categoría.
- Tener 1 año de experiencia probada -mediante certificados otorgados por instituciones, por profesionales o técnicos reconocidos, o por los fabricantes de los equipos donde trabajaban- en el manejo de grúas todo terreno o sobre camión, superior a las 27 Toneladas Métricas de capacidad.

REQUISITOS DESEABLES

- Constancias de capacitación y entrenamiento para operadores de grúas otorgadas por una Organización reconocida.
- Curso de mecánica general
- Curso de manejo defensivo

Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

Los requisitos de edad y formación no son excluyentes para quienes se encuentren actualmente desempeñando las funciones del cargo a proveer a través de empresas prestadoras de servicios vinculados a obras y trabajos de mantenimiento para la Gerencia Mantenimiento e Ingeniería, por un mínimo comprobable de 12 meses anteriores ininterrumpidos a la fecha de cierre del llamado.

Quienes se encuentren en esta situación deberán presentar antes del 15/3/2013 el formulario y la documentación que se indica. [Acceder al formulario.](#)

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR:

- Operar equipos de elevación de cargas, grúas y elevadores, en forma solvente, segura, controlada y suave. Conocer los manuales de operación y mantenimiento y las tablas de carga de los equipos.
- Conocer o estimar el peso de las cargas y elementos de izaje.
- Elaborar con el supervisor y el eslingador/señalero, el análisis de riesgo de las maniobras a realizar.
- Controlar que el lugar de trabajo este preparado adecuadamente para la operación del equipo.
- Cumplir con las normas de seguridad en terreno.
- Realizar un registro diario de las operaciones y los izajes críticos realizados.
- Controlar el buen funcionamiento del equipo. Detectar fallas e informar las condiciones, realizando las acciones correspondientes para su reparación.
- Inspeccionar diariamente y cumplir con el mantenimiento, según lo recomendado por el fabricante y la Administración.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

Proveer servicios de mantenimiento en el área asignada cumpliendo las normas de medio ambiente, seguridad e higiene, correspondientes
Colaborar en la coordinación del equipo de trabajo

- Realizar tareas de mantenimiento de equipos, instalaciones, locales y predios que se le asignen, de acuerdo con su área de especialidad (carpintería, construcción, pintura, etc.) y el plan de detalle
- Inspeccionar periódicamente y verificar condiciones operativas de la maquinaria según plan de detalle
- Documentar los materiales utilizados en los trabajos realizados
- Mantener la limpieza y el orden en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes

Contribuir con la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene

- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de seguridad e higiene
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de medio ambiente

Proponer iniciativas

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

HABILIDADES:

- Organización y Coordinación
- Iniciativa y Proactividad
- Foco en la relación cliente – proveedor (interno y/o externo)
- Trabajo en equipo

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

El plazo de inscripción será **entre el 24/2/2012 y el 10/3/2012** inclusive.

Se deberá realizar **únicamente** completando el formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 7-2012).

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación se recibirá:

En Planta La Teja – Montevideo:
Humboldt 3900 (Organización y Desarrollo – RR. HH.)
Desde el lunes 25/2/2013 al viernes 15/3/2013
De lunes a viernes en el horario de 9.30 a 15.30 hs.

Los aspirantes deberán presentar original y entregar fotocopia de la documentación que se indica:

- 1) Fotocopia de Cédula de Identidad y exhibir original.
- 2) Fotocopia de Credencial Cívica y exhibir original.
- 3) Constancia de egreso de Ciclo Básico o Certificado de Escolaridad (original, sellado y firmado por la autoridad que lo emita)
- 4) Fotocopia de Libreta de conducir categorías D o H (para camiones sin límite de carga o para maquinaria vial, agrícola y afines) y exhibir original.
- 5) Fotocopia de Constancia expedida por la Intendencia Municipal correspondiente, que acredite un mínimo de 5 años en la categoría.
- 6) La experiencia en el manejo de grúas todo terreno o sobre camión superior a las 27 toneladas métricas de capacidad, se deberá acreditar mediante certificado original y vigente al momento de la inscripción, otorgado por Instituciones, por profesionales o técnicos reconocidos, o por los fabricantes de los equipos donde trabajaban.
- 7) Constancias de capacitación y entrenamiento para operadores de grúas otorgadas por una Organización reconocida. **(No excluyente)**
- 8) Constancia de haber aprobado curso de mecánica general y/o manejo defensivo. **(No excluyente)**
- 9) Declaración jurada informando si tienen o no familiares en ANCAP.
[Imprimir formulario de Declaración](#)

Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo

PROCESO DE SELECCIÓN

Incluye las siguientes etapas en el orden que se indica

A) PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (hasta 60 puntos)

Se realizará prueba teórica y práctica, sobre los temas incluidos en el [Programa de Conocimientos](#).

Serán eliminados quienes no alcancen el 60% del puntaje asignado (36 puntos)

B) EVALUACIÓN DE MÉRITOS (hasta 30 puntos)

Méritos	Puntos
Capacitación y entrenamiento para operadores de grúas mayores a 27 toneladas.	10
Curso de mecánica general	5
Curso de manejo defensivo	5

Méritos	Puntos
Experiencia en operación de grúa, se otorgarán 5 puntos a quien acredite 3 años de experiencia y 1 punto por cada año adicional hasta un máximo de 10 puntos.	Hasta 10

C) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (hasta 10 puntos)

Las 15 (quince) personas mejor puntuadas, serán citadas a entrevista con el tribunal.

En caso de empate en la última posición, pasarán a esta instancia todas las personas empatadas, aunque se supere el cupo de 15.

Si hasta tres días antes de la entrevista se recibieran renunciadas, se convocará a quienes sigan en orden de prelación según el cupo correspondiente, hasta completarlo

El puntaje total del concurso se obtiene sumando los resultados de la prueba de conocimientos, los méritos y la entrevista con el tribunal.

El puntaje mínimo de aprobación es del 50% del total de puntos (50 puntos).

En función del resultado obtenido se seleccionará a las personas que pasarán a las siguientes etapas del proceso de selección.

En caso de empate en el puntaje total, se realizará un sorteo ante funcionario habilitado entre los postulantes igualados en el orden de prelación, siempre que el número de cargos a proveer sea inferior al de postulantes igualados.

C) EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatoria.

D) EVALUACIÓN MÉDICA - eliminatoria. A cargo del Servicio Médico de ANCAP.

En caso de eliminación del participante en las etapas C o D se convocará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

Las personas que cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje obtenido en dicho proceso.

Dicha nómina tendrá vigencia por dos años contados a partir de la resolución de incorporación, pudiendo ser prorrogada hasta por un año más, a sólo criterio de ANCAP.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

En caso de que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Lo mismo se aplicará en caso de convocatoria de la lista de prelación, por lo que los/las aspirantes que la integren deberán mantener actualizada la información de contacto (dirección, teléfonos, casilla de correo electrónico).

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los/las aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla de correos seleccion@ancap.com.uy

[INGRESE SU INSCRIPCIÓN AQUÍ](#)